



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución N° 1766/11 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Avellaneda a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ing. Marcelo Alejandro SAMA, y al Director de Tesis, Mg. Rubén Bruno GURISATTI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Marcelo Alejandro SAMA como aspirante a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Magister en Ingeniería en Calidad, en la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Rubén Bruno GURISATTI como Director de la Tesis "Desarrollo de cuerpo organizativo intermedio de gestión, entre cliente y proveedor, en el ámbito ferroviario" presentada por el Ing. Marcelo Alejandro SAMA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1766/11 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 884/2018

UTN
SCTYP
a.r.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior